

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CLAUDIO A. VINCENT

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Circuito Ejecución 1° Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe; hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio, Expte. N° 15/12, se ha dispuesto que el Martillero Claudio A. Vincent, D.N.I. N° 12.525.804, venderá en pública subasta el día 12/11/2013 a las 10:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, con la Base de \$ 1299,25 (A.I.I.) de no haber postores por el monto de la base, seguidamente por la retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "Sin Base", el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Descripción de Mayor Area: A) Lote N° 2: mide 300,80 mts. de frente al norte, lindando con la ruta nacional N° 9, pavimentada, 265,93 mts. en el lado Oeste; lindando con el lote 1 formado con el anterior un ángulo interno de 87° 57' 54", 340,25 mts. en el lado sud, lindando camino en medio con lote 4, formando con el anterior un ángulo interno de 80° 2' 6" y 198,68 mts, en el lado este, lindando: con Proa 20 SRL, formando con el anterior un ángulo interno de 90° y con el lado norte un ángulo igualmente interno de 102°; encerrando una superficie total de 7 hectáreas 38 áreas 86 centiáreas, 57 dmts2. B) el lote N° 4 mide 343,76 mts. de frente al norte, lindando camino en medio con lote 2; 495,47mts. de fondo en el lado oeste, lindando con lote 3 formando este lado con el anterior un ángulo interno de 99° 58' 54"; 429,50 Mts. en el lado sud, lindando en parte con parte del lote 5 camino, en medio y en el resto camino en medio con parte del lote 6 formando este lado con el anterior un ángulo interno de 80° 2' 6" y 488mts en el lado este, lindando con Proa 20 SRL, esta línea normal al costado sud y norte. Encierra una superficie total de 18 hectáreas, 86 áreas 75 centiáreas 44 dmts2. Se deja constancia que a lo largo del costado este, del lote 2 y costado este y oeste del lote 4 antes deslindados se marca una zona de 10 mts. de ancho con la leyenda NON EDIFICANDIS, la que deberá respetar los respectivos adjudicatarios.- y C) Lote N° 5 mide 704,42mts de frente al Norte, por donde linda camino en medio en parte con el lote 3 y en el resto con parte del lote 4, 503,86mts en el lado oeste, lindando camino en medio con Sara Cristina T. Ateca de Makey, formando este lado con el anterior un ángulo interior de 104° 8' 10", 827,57mts en el costado Sud, lindando con varios propietarios, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 75° 51' 50" y 488,60 mts. en el lado este, lindando con el lote 6, esta línea normal a la del costado Sud y norte, encierra una superficie total de 37 hectáreas, 42 áreas 26 centiáreas 15 dmts2.- Se exceptúa en esta transferencia los lotes de terreno que se detallarán de acuerdo al plano 36738 del año 1964 a saber: lote 13 de la manzana E, ubicado en la calle Punta del Este entre las de Copacabana y Acapulco a los 47,86 Mts. de la calle Copacabana hacia el Norte, y mide 10 mts. de frente al este; lote 13 de la manzana B ubicado sobre la ruta nacional N° 9 de Rosario a Córdoba, y la calle Miami, se compone de 13,28 mts de frente al norte, por 30,66 mts de fondo y frente al este. Lote 19 de la manzana letra Q, ubicado en la esquina que mira al Sud y al oeste formada por una calle sin nombre y la calle Necochea y mide en su frente oeste 10 Mts, por 27,50 mts. de frente y fondo al Sud. Lote 30 de la manzana letra Q, ubicado en la calle Necochea entre una calle sin nombre y la calle Miramar, a los 10 Mts. de la calle Miramar hacia el Sud y se compone de 10 mts. de frente al oeste. Y los lotes 1,2,3,4,5,6,27,28 de la manzana letra G y se encuentran ubicados sobre calle Copacabana, Necochea y Miami y unidos como están miden 75mts de frente al norte sobre la calle Copacabana por 30 mts. de fondo y frente sobre calle Necochea y 30 mts de fondo y frente sobre la calle Miami. Inscripto su Dominio al Tomo 312 B Folio 1323 N° 80676.- Depto. Rosario.- Distrito Funes. Siendo el Lote de Referencia el Lote 18 de la Manzana I.- Cta. Municipal N° 090501/0 Ref Cats. 09/034/18. Superficie 411,60 Mts 2.- Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al tomo 122 E folio 1381 número 329948 de fecha 24/04/2013 por monto en pesos \$ 1.006,53 orden Juzg. de Circuito Ejecución 1° nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/apremio Expte N° 15/12, por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario, 19 de Septiembre de 2013. Téngase presente la conformidad prestada por la actora. Designase fecha de subasta para el día 12 de noviembre de 2013 a las 10,00 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Funes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del CPCC) fijándose en los estrados del Tribunal un ejemplar de los mismos mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 del CPCC, de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor. Para el caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas y los gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuesto a la venta e IVA si correspondiere, serán a cargo del comprador. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02, quien resulte adquirente abonará el 10% del precio al momento de la subasta mas el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuara por acta notaria y/o transferencia judicial. Expte. N° 15/12. Rosario, 22 de octubre de 2013. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 213788 Oct. 28 Oct. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALICIA RENEE MERCEDES NUÑEZ

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª. Inst. C.C.L. de Distrito 2ª. Nom. de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que dentro de los autos: LOPEZ HECTOR ENRIQUE s/ Pedido de Quiebra -Expte. 312/2011, se ha dispuesto que la Martillera Alicia Renée Mercedes Núñez, Cuit 20-5989319-2, remate el día 4 de Noviembre de 2013 a las 13:15hs. y/o el siguiente hábil a la misma hora y lugar, si el fijado resultare inhábil, los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno situados en el Barrio Parque Galotto, de esta ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, designados con los números diez y once de la manzana once, en el plano número treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis, año mil novecientos sesenta y dos, a saber: Lote Diez: Está ubicado a los veintiocho metros veinte centímetros de la esquina formada por las calles Calixto Lassaga y Vicente Cernjak, hacia el Nord-Este y sobre ésta última. Mide diez metros de frente al Noreste por veintisiete metros novecientos treinta y cinco milímetros de fondo, con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda además: al Nord-Este con el lote once, al Sud-Este con el lote cuatro y al Sud-Oeste con los lotes siete, ocho: Está ubicado a los treinta y ocho metros veinte centímetros de la esquina formada por las calles Calixto Lassaga y Vicente Cernjak hacia el Nor-Este y sobre ésta última. Mide: diez metros de frente al Nord-Oeste por veintiséis metros novecientos treinta y cinco milímetros de fondo, con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda además; al Nord-Este con el lote uno; al Sud-Este con el lote tres y al Sud Oeste con el lote diez.- Informa el Registro General: Dominio inscripto en forma a nombre del fallido en Matrícula 19-1487 y 19-1488 respectivamente. Registra anotado: en Matrícula 19-1487: Asiento 1) Presentación 318.170 del 22-3-95 - Hipoteca: por u\$s 12.000-Esc. Alicia Aldinucci (Reg. 100-Villa Constitución) escritura 20 del 13-3-95.Certif.del Reg. 109.403 del 17-02-95 a favor de: 1-1; Serra, Altero Cl. 23.705, dom. en calle Sarmiento 918 de V. Constitución. 1-2: Serra Angelo (Cl. 23.706, dom. calle Sarmiento 918-V. Constitución.- Asiento 2: Presentación 14.973 /05-03-97. Cancelación de hipoteca del asiento 1, respecto asiento 1, rubro 6.- esc. Alida Aldinucci (Reg. 100; V. Constitución, Esc. 07 del 28-02-97. Asiento 3: Presentación 318.613 del 19/03/97) Hipoteca en 1er Lugar y Grado de Privilegio. Por u\$s 14.000.-Esc.Alicia Aldinucci-Reg, 100 Villa Constitución -Esc. 10 del 07/03/97Certificado registro 114.181 del 03/03/97. Relacionado asiento 1, rubro 6, a favor de: de 1-1 Serra Altero (Cl 23.705) dom. Calle Sarmiento 918 V.Constitución.-1-2: Serra Angelo C.I. 23.706, dom, en calle Sarmiento 918 de Villa Constitución. Asiento 4: Presentación 411.295 del 30/12/97. Cancelación Total de Hipoteca- Relacionado al Asiento 3,rubro 7, sobre asiento 1, rubro 6.Esc. Alicia Aldinucci (Reg.100/ Villa Constitución)(Esc. 222 del 26/12/97). Asiento 5: Presentación 302.375 del 08/01/98, Hipoteca en Primer Grado: Por u\$s 15.600, relacionado asiento 1 y 2 rubro 6.-esc. Alicia Aldinucci (Reg. 100/Villa Constitución)-Esc.03 del 07-01-98).Certificado registro 100.043 del 02-01-98. a Favor de Nasuti Luis Francisco Reynaldo DNI. 18.341.298) Domicilio en C. Moreno 1556- Villa Constitución) 100%. Asiento 6: Presentación 412.343/13-11-1998. Embargo: Por \$ 3.600.- relacionado asiento 1 rubro 6. Oficio nº 437-05-11-98-Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito nº 14 de V. Constitución.- Autos: Montenegro Pedro D. c/López Héctor E. s/ Juicio Ejecutivo-Exp. 121/año 1997.Resolución 831 del 29-10-98. Asiento 7: Presentación 390.669/19-10- 1999- Embargo: por u\$s 13.000.- Oficio 4.464; 14-10-1999.Juzg.1ª. Inst. de Distrito C.C. de la 14a. Nom. de Rosario, autos "Scotiabank Quilmes c/ López y Otra s/ D. Ejecutiva. Exp. 1376/1999.-Relativo asiento 1 rubro 6. Asiento 8: Presentación 327236 del 28/03/2008 Cesión de Crédito Hipotecario relacionado asiento 5 rubro 7, Esc. Aldinucci, Alicia Registro 109/ V. Constitución -Escritura 27 del 07/03;2008).-C.R. 114880 del 03/03/2008.-Acreeedor; Nasuti, Renato Jorge, apellido materno Yaracci, DNI. 11.100.569, arg. nacido 12/01/1954, casado en 1ras. nupcias Zappettini Noemí Amanda (Domicilio Brasil 1146-Villa Constitución-Sta-Fe). Asiento 9: Presentación 336337 del 13/05/2010, Embargo por \$ 73.792,48, relacionado asiento 1 rubro 6- Juzg. Dto. C.C. de la 2ª. Nom. de Villa Constitución-Exp. 354/10, autos Iglesias Gustavo D. c/ Ruinetti, Marisa y Otro s/Ejec. de Sentenda-Oficio 793 del 12/05/10. Asiento 11: Por recalificación se anula asiento 10 rubro 7 por no corresponder. Asiento 12: Presentación 367259 del 23/08/2010, se transforma en definitivo asiento 9 rubro 7, cumplimenta con lo solicitado. Exp. 354/10-Oficio 793/12/05/2010.- Matrícula 19-1488: Asiento 1: Presentación 386775/06/10/1999- Embargo por \$ 1450.-Relativo asiento 1. rubro 6, Juzgado de 1.-Inst.de Circuito de Ejecución Civil nº 1 Rosario Santa Fe autos Scotiabank Quilmes SA. el Lopez Héctor E. s/ Demanda Ejecutiva-Exp. 5891/1999. Oficio 3673/28-09-99. Rosario-Sta. Fe. Asiento 2: Presentación 390670 del 19-10-1999- Embargo por u\$s 13.000 (Capital u\$s 10.000.-Intereses y costas u\$s 3.000- Juzgado, Insc. Dto. C. C. 14a. Nom. de Rosario.-autos; Scotiabank Quilmes c/ López y Otra s/ Demanda Ejecutiva -Exp. 1376/1999 Oficio 4463 del 14/10/1999.- en unión con M. 191487. relativo al asiento 1 rubro 6.-Inhibiciones: Tº 122 Fº 10807 Nº 409754-del 28/12/2010 por \$ 20.000.-orden Juzgado Federal Penal nº 3B. de Rosario - Autos: Svetcoff Marcelo F. y Otro s/ Art. 34 D.L. 6582/58 (Dom HE 592).-Exp. 1210/2007.- Tº 21 IC -Fº 368-Nº 372561-del 02-09-2011-sin monto. Orden Juzgado Dto. Nº 2 de V. Constitución autos López Héctor E. s/ Pedido de Quiebra - Expte. 312/2011- Condiciones: a continuación se transcribe el decreto que lo ordena: Villa Constitución, 23 de setiembre de 2013 Téngase presente lo manifestado a los fines de la realización de la subasta ordenada en autos se designa como lugar el hall de los tribunales de Villa Constitución el día 4 de noviembre de 2013, a las 13:15 hs. Los inmuebles cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario en las Matrículas nº 19-1487 (lote 10) y 19-1488 (lote 11) de titularidad del fallido, saldrán a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran (desocupables), con una base de \$108.382,75 (pesos ciento ocho mil trescientos ochenta y dos con setenta y cinco centavos) para el primero y una base de \$ 26.493 (pesos veintiséis mil cuatrocientos noventa y tres) para el segundo. Seguidamente, si no hubiere postores con retasa del 25%; si tampoco hubiere postores, sin base. En el acto de remate, el comprador deberá abonar el 30% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta o dentro de los treinta días de realizada la misma (el término que sea menor) y/o el día hábil posterior si el mismo resultare inhábil, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para estos autos y a nombre de este

Juzgado, caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del CPCC, y si Intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra en comisión, cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate los que serán íntegramente a cargo del comprador a partir de la fecha de la declaración de quiebra, así como el IVA si correspondiere y los gastos que graven la transferencia todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del Art. 506 del CPCC, librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero ello sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado interviniente cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del CPCC. con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído y permanecerá en Secretaría. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble, a partir de la fecha de la quiebra, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del mismo serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Los inmuebles serán exhibidos a los eventuales compradores el día previo a la subasta en el horario de 16 a 17 hs. o en día y hora a coordinar con la martillera actuante, lo que se hará saber al fallido y/o sus ocupantes a efectos de permitir el acceso y exhibición a los posibles adquirentes bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial de conformidad al Art. 492 y cc. del CPCC., modificado por ley Pcial nº 11.298 en el diario La Capital de Rosario y en el periódico -El Sur- de Villa Constitución ello con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Hágase saber que los títulos de dominio de los inmuebles se encuentran a disposición para su constatación en este Juzgado. Notifíquese por cédula (Expte. Nº 342/11). Griselda Ferrari, Juez. Dora Diez, Secretaria. Todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 21 de octubre de 2013. Dora Diez, secretaria.

S/C 214102 Oct. 28 Nov. 1
